



Junta Directiva

Acta No. 013/2006

**JUNTA DIRECTIVA DE LA RED IBEROAMERICANA
DE ESCUELAS JUDICIALES
Acta de la Décimo Segunda Reunión Ordinaria
Celebrada el 27 de abril del 2006**

Reunidos en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 27 de abril del 2006, tuvo lugar la Décimo Segunda sesión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), contando con la participación de las siguientes instituciones:

1. La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de Colombia, representada por su Directora, Doctora Gladys Virginia Guevara Puentes;
2. La Escuela Judicial de España, representada por su Director, Doctor José Francisco Valls Gombáu;
3. La Escuela Judicial de Costa Rica, representada por su Director, Doctor Alfredo Chirino;
4. El Instituto de la Judicatura Federal de México, representado por el Doctor Santiago Nieto;
5. La Escuela Nacional de la Judicatura de la Republica Dominicana, representada por su Director Licenciado Luis Henry Molina, en su calidad de Secretaría Pro Tempore de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales y la Doctora Gervasia Valenzuela, Subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana.

Una vez comprobada la presencia de los todos los miembros de la Junta Directiva, se acordó proceder con la realización de la sesión de la Junta Directiva programada para el día de hoy.

A seguidas, luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Junta Directiva, la Secretaría Pro Tempore presentó la siguiente agenda:

1. Presentación y discusión agenda de trabajo de la Décimo Segunda Reunión de la Junta Directiva
- 2.



Junta Directiva

3. Revisión Acuerdos de la III Asamblea General de la RIAEJ, celebrada en Barcelona, España
4. Discusión de la Estrategia de la RIAEJ para el período 2006
5. Presentación Propuesta de Producción de Sitio Web de la RIAEJ
6. Discusión Plan de Acción RIAEJ
7. Fijación de las fechas de la próxima reunión de la Junta Directiva y de la Asamblea General de la RIAEJ
8. Discusión estrategia del Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual
9. Discusión de Asuntos Varios
10. Acto de Clausura.

Presentes las supra-indicadas instituciones que conforman la totalidad de los miembros de la Junta Directiva, a las nueve horas y quince minutos de la mañana (9:15 a.m.), se dio inicio formalmente a la sesión.

Con relación al **Punto 1**, el Licenciado Luis Henry Molina procedió a presentar, para fines de discusión y aprobación, la agenda de la reunión.

Acuerdo 1: Aprobar, a unanimidad de votos, la agenda presentada por la Secretaría Pro Tempore.

Con respecto al **punto No. 2 de la agenda**, sobre la revisión de los acuerdos arribados durante la III Asamblea General de la RIAEJ, celebrada en Barcelona, España, el Lic. Luis Henry Molina procedió a la lectura de los puntos discutidos durante la misma, y que quedaron pendientes de conocimiento de la Junta Directiva. A saber:

2.1.- Solicitud de admisión Centro de Estudios Judiciales de Paraguay.

Sobre este punto el Lic. Luis Henry Molina, en su calidad de Secretario Pro Tempore de la RIAEJ, manifestó que la Secretaría no ha recibido ninguna solicitud de admisión por parte del referido Centro.

A seguidas, el Doctor Francisco Valls leyó lo acordado en la III Asamblea sobre este punto, constatándose que el acta de la III Asamblea establece que este punto debe ser conocido en la IV Asamblea.

Acuerdo 2: Comisionar a la Secretaria Pro Tempore para que haga contacto con los centros judiciales de Paraguay. La secretaría debe dar un informe en la XIII reunion de la junta directiva.



Junta Directiva

2.2.- Solicitud de Admisión de Guinea Ecuatorial.-

En cuanto a este punto, la secretaría expuso que hasta el momento no ha recibido la solicitud de admisión de dicha institución.

Acuerdo 3: La junta directiva acuerda posponer el conocimiento de este punto hasta tanto sea presentada la correspondiente solicitud.

2.3.- Propuesta de Modificación de estatutos presentada por Colombia y Bolivia en el marco de la III Asamblea General, a los fines de:

- i) Ampliar la representación de Sudamérica en la Junta Directiva; y,
- ii) Que se separen las funciones de la secretaria pro tempore de sus funciones actuales como miembro de la junta directiva.

En cuanto a la ampliación de la representación de Sudamérica en la Junta Directiva, la Licenciada Gladys Virginia Guevara expuso que las escuelas judiciales de Suramérica solicitan un aumento en el número de representantes, dado su interés en participar activamente en la Red, y el número de miembros de la región.

El Dr. Santiago Nieto manifestó que conforme lo acordado por la III Asamblea, la Junta Directiva debe preparar un dictamen a ser presentado en la IV Asamblea, para que dicho punto sea conocido en la misma.

El Lic. Luis Henry Molina expuso su desacuerdo en cuanto a la regionalización de la representación en la junta directiva, aunque no tiene objeción al aumento del número de miembros que integran la misma.

El Dr. Santiago Nieto está de acuerdo con lo expuesto por el Lic. Molina, y manifestó que la redacción de dicho punto debe ser realizada de la manera más general posible, sin hacer mención a regiones geográficas.

A seguidas, el Dr. Francisco Valls propuso que la junta directiva esté integrada por seis miembros y que la integración de la misma sea proporcional al número de países miembros de la RIAEJ. Asimismo, propuso un voto de calidad en caso de empate.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el particular, la Junta Directiva aprobó a unanimidad de votos, lo indicado a continuación:

3



Junta Directiva

Acuerdo 4: Aumentar a 6 el número de miembros de la Junta Directiva, respetando entre ellos una proporcionalidad en función del número de países miembros de la RIAEJ.

En cuanto a la separación de funciones de la Secretaría Pro Tempore de sus funciones actuales como miembro de la Junta Directiva, el Lic. Luis Henry Molina reflexionó que si a la Secretaría se le quita el derecho a voto, se convertiría en una Secretaría de Actas, y ningún país estaría interesado en ejercer esta función.

La Dra. Gladys Virginia Guevara agregó que es importante aclarar que la Secretaría como tal no tiene derecho a voto, sino el país que ostenta dicha función, en su calidad de miembro de la Junta Directiva.

El Dr. Valls propuso que en caso de la Junta Directiva estar compuesta por seis miembros, se debería conceder un voto de calidad a la Secretaría Pro Tempore para los casos de empate.

La Dra. Guevara manifestó no estar de acuerdo con esta propuesta del Dr. Valls, pues considera que la Junta puede estar compuesta por 6 miembros sin necesidad de otorgar el voto de calidad a la Secretaría, en Colombia se aplica, de conformidad con la jurisprudencia del Consejo de Estado el sistema de aproximación al número de votos siguientes, de tal forma que con el caso de seis participantes las decisiones se aprueban con cuatro votos.

El Licenciado Luis Henry Molina mostró su conformidad con la propuesta del Dr. Francisco Valls, en el sentido de que la Junta Directiva sea integrada por seis miembros con voto de calidad, aunque otra opción sería que la Junta quede conformada por siete miembros.

El Dr. Valls expresó que la Secretaría Pro Tempore no vota como Secretaría, sino como representante de la Escuela Judicial que representa.

Acuerdo 5: Presentar a la IV Asamblea General una propuesta motivada de modificación de los artículos 10 y 11 de las Normas de Funcionamiento de la RIAEJ, para que se lean de la siguiente manera, acompañada de una exposición de motivos:

*Art. 10 de las Normas de funcionamiento propuesto por esta Junta Directiva:
"La Junta Directiva estará integrada por 6 miembros, respetando entre ellos una proporcionalidad en función del número de países miembros de la RIAEJ, elegidos por un período de 2 años, por la Asamblea General y sus funciones se prolongarán hasta la celebración de la siguiente Asamblea General. Así mismo formará parte de esta Junta Directiva el país que ejerza la Secretaría General".*



Junta Directiva

La Junta Directiva se reunirá dos veces al año. Las reuniones de la Junta Directiva se celebrarán en los países miembros de la misma y serán convocadas por la Secretaría General, coordinando la organización de la misma con la Escuela Judicial y/o centro público o unidad de capacitación judicial del país sede de la reunión.

Son funciones de la Junta Directiva:

- a) *Adoptar decisiones acerca del funcionamiento de la Red entre reuniones de la Asamblea General, estando en permanente comunicación con los miembros de la Red, a través de la Secretaría General.*
- b) *Preparar la Agenda de las sesiones de la Asamblea.*
- c) *Convocar la Asamblea General, a través de la Secretaría General, a iniciativa propia o a instancia de tres cuartas partes de los miembros de la RIAEJ.*
- d) *Decidir, provisionalmente, sobre las solicitudes de admisión de nuevos integrantes.*

Se procurará que las decisiones adoptadas por la Junta Directiva sean por consenso y en su defecto se precisará el voto favorable de cuatro de sus miembros.

Art. 11 – “La Secretaría General será la sede temporal de la RIAEJ. Debe recaer en un miembro de la Asamblea General. Tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegido en esa condición. Su mandato podrá ser revocado por las tres cuartas partes de los miembros de la Asamblea General, quien inmediatamente designará el sustituto

El integrante de la Asamblea General sobre quien recaiga la designación como Secretaría General tendrá voz y voto en la Junta Directiva.

Son funciones de la Secretaría General:

- a) *Coordinar y ejecutar los trabajos de la Red*
- b) *Informar a los demás miembros de las decisiones adoptadas por la Junta Directiva y estar en permanente comunicación con los mismos.*
- c) *Adoptar decisiones que considere de importancia para el buen funcionamiento de la Red, siempre informando sobre ello a la Junta Directiva.*
- d) *Facilitar las relaciones entre la RIAEJ y los organismos nacionales e internacionales.*
- e) *Rendir un informe a la Asamblea General de las actividades ejecutadas por la Red.*

Acuerdo 6: Que la Secretaría Pro Tempore envíe a los integrantes de la Junta Directiva, en los próximos 45 días, la propuesta de dictamen. En la próxima reunión de la Junta Directiva debe someterse la propuesta de dictamen, a fin de que sea discutida y distribuida a todos los miembros de la Asamblea General, en un plazo no mayor de 6 meses.

A seguidas, se procedió a conocer el **punto 3 de la agenda**, sobre la estrategia de la RIAEJ para el 2006, el cual se acordó conocerlo conjuntamente con el **punto 5**, relativo a la discusión del plan de acción de la RIAEJ.



Junta Directiva

Se iniciaron las discusiones para conocer de manera conjunta los puntos 3 y 5, produciéndose al respecto intercambios de impresiones. No obstante, se pospuso el conocimiento de estos puntos, para conocer antes el **punto 4 de la agenda**, relativo a la Propuesta de producción de Sitio Web de la RIAEJ, presentada por la Secretaría Pro Tempore.

Siendo las 3:00 p.m., la Lic. Claudia Chez, presidenta de la firma *4CC Communication Consulting*, inició la presentación de la Propuesta de Producción de Sitio Web de la RIAEJ (Anexo 1).

A seguidas, la Lic. Chez presentó la página www.ejusticia.org, la cual sirvió de modelo puesto que tiene un diseño y aplicaciones muy semejantes al proyecto presentado para la RIAEJ.

El Dr. Alfredo Chirino preguntó dónde pudiéramos insertar una especie de pizarra de anuncios o eventos, a los fines de que las demás escuelas puedan saber el momento en que se está trabajando en un proyecto determinado.

La Lic. Chez dijo que sería mediante un foro virtual o creando un espacio para comentarios.

La Dra. Gladys Virginia Guevara inquirió sobre la posibilidad de creación de un cuadro dinámico en el que todas las Escuelas puedan participar y publicar sus iniciativas en materia de proyectos.

A esta interrogante, la Lic. Claudia Chez dijo que habría que estudiar la iniciativa, pues técnicamente todo es posible.

El Lic. Luis Henry Molina dijo que este nuevo diseño de sitio web sería un gran paso de avance, puesto que cada escuela judicial tendría la responsabilidad de colgar la información o material que le interese.

El Dr. Francisco Valls preguntó si la información a ser insertada en la página web pudiera ser colgada sin necesidad de un Web master, a lo que la Lic. Chez respondió de manera afirmativa.

A seguidas la Dra. Gladys Virginia Guevara destacó el esfuerzo de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana y la calidad y funcionalidad del diseño presentado.

6



Junta Directiva

Inmediatamente, el Lic. Luis Henry Molina sometió a votación la propuesta, resultando los acuerdos indicados a continuación.

Acuerdo 7: Aprobar a unanimidad de votos la propuesta de creación de un nuevo sitio web de la RIAEJ presentada por la Secretaría Pro Tempore, con la observación del Dr. Francisco Valls, quien manifestó su deseo de presentar la misma a los técnicos de la Escuela Judicial de España, a los fines de comprobar la compatibilidad de esta nueva página en la práctica.

Acuerdo 8: Comisionar al Instituto de la Judicatura Federal de México para preparar las normas mínimas de uso de la página web, una vez esté en funcionamiento la plataforma.

Acuerdo 9: Comisionar a la Secretaria Pro Tempore tener lista la plataforma para la próxima reunión. A seguidas, el Lic. Luis Henry Molina manifestó que en adición, la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana asumirá el costo total de la creación del sitio web de la RIAEJ.

No habiendo más que tratar sobre este punto, la Lic. Claudia Chez se retiró y **se retomó el conocimiento de los puntos tres y cinco de la agenda**, relativas a la estrategia y el plan de acción de la RIAEJ.

Vistas las normas de funcionamiento, la Junta Directiva llevó a cabo el seguimiento y evaluación de la planeación estratégica aprobada por la II Asamblea General de la RIAEJ, y discutió la estrategia a seguir así como el plan de acción de la RIAEJ para el 2006.

Luego de un intercambio de impresiones, la Junta Directiva arribó a los acuerdos indicados a continuación.

Acuerdo 10: Aprobar, a unanimidad de votos, el direccionamiento estratégico y el plan de acción de la RIAEJ para el año 2006, los cuales se incluyen en el cuadro que se presenta como anexo 2 de esta acta.

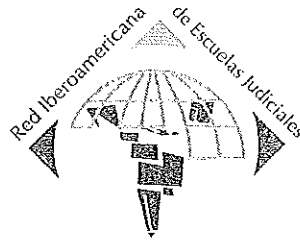
Acuerdo 11: Aprobar a unanimidad de votos que para el cumplimiento de este plan de acción se de cumplimiento a los siguientes compromisos:

- Que cada país miembro de la Junta Directiva prepare un seminario virtual sobre un tema que ya haya trabajado, siguiendo un esquema de seminario virtual de la RIAEJ. Se encomienda a la Secretaría Pro Tempore la elaboración de dicho esquema y el cronograma correspondiente. Estos cursos virtuales se iniciarán en



Junta Directiva

- el mes de julio del 2006. Cada uno de ellos tendrá una duración de 45 días, por lo que se extenderá hasta el mes de marzo 2007.
- Las Escuelas se comprometen con los siguientes temas: Colombia: Argumentación; Costa Rica: La prueba en materia civil y laboral; México: Ética Judicial; República Dominicana: Derecho Penal Ambiental; España: La Protección del Menor Víctima del Delito.
- Cada Escuela miembro de esta Junta Directiva, en un plazo de 15 días, enviará a la Secretaría Pro Tempore: El nombre del seminario, un abstracto del contenido del curso, el experto que dinamiza el seminario y las 4 o 5 preguntas base del seminario
- La Secretaría Pro tempore una vez recibida esta información enviará a cada una de las Escuelas Judiciales invitación para participar en estos seminarios, en las que estará incluida la fecha en la que se estará celebrando cada seminario. Cada Escuela Judicial en respuesta a esta comunicación deberá enviar a la Secretaría Pro Tempore los nombres de dos personas participantes y sus correos electrónicos.
- La Secretaría Pro tempore debe enviar a las Escuelas miembros de la Junta Directiva el esquema de trabajo de un seminario virtual.
- Que la Secretaría Pro Tempore envíe a las Escuelas Judiciales una comunicación solicitando el envío de sus publicaciones a las demás Escuelas Judiciales. Este envío puede ser a costo de la Escuela si le es posible o con costos revertidos sobre la Escuela Judicial beneficiaria de los envíos.
- Que la Secretaría Pro Tempore presente en la XIII Junta Directiva un instructivo motivado a ser dirigido a las Escuelas Judiciales presentando el nuevo sitio Web y cómo se debe manejar el mismo, así como todas las informaciones que debe suministrar para esté en condiciones de desenvolverse en dicho sitio web.
- Se le encomienda a la Dra. Gladys Virginia Guevara hacer la ficha de expertos/docentes de cada Escuela para que sea colocada en el portal de la RIAEJ.
- La Secretaría Pro Tempore debe realizar el cuadro de tareas con responsabilidades y fechas asignadas a cada Escuela Judicial miembro de la Junta Directiva, el cual debe remitir a los miembros de la Junta Directiva en una semana a partir de la fecha de la presente reunión.



Junta Directiva

- La Secretaría Pro Tempore enviará a las Escuelas Judiciales una comunicación solicitándoles que puedan ofertar la participación en sus cursos a los magistrados de las otras Escuelas. La Escuela que invita deberá cubrir la estadía y el miembro de la Escuela participante cubrirá el costo de su pasaje.

La representación de México se compromete a someter a consideración de las instancias competentes del poder judicial de la Federación de los acuerdo tomados en el presente punto.

La Secretaría Pro Tempore dejó un turno abierto para que los miembros plantearan cualquier otro tema. No habiendo más puntos que tratar, la Secretaría Pro Tempore levantó la sesión, de la cual se libra la presente acta.

Siendo las 6:00 p.m. el Secretario Pro Tempore levantó la sesión hasta mañana viernes 28 de abril, a las 9:00 a.m.

Jornada día 28 de abril del 2006

Siendo las 9:00 a.m. el Secretario Pro Tempore dio inicio a la Sesión de la Junta Directiva, procediendo a conocer el **punto 6 de la agenda**, relativo a la fijación de las fechas de la próxima reunión de la Junta Directiva y de la Asamblea General de la RIAEJ.

En ese tenor, el Dr. Alfredo Chirino propuso a la Junta Directiva que la próxima reunión sea celebrada los días 29 y 30 de junio del 2006 en San José, Costa Rica.

Ante esta propuesta, la Junta Directiva determinó:

Acuerdo 12: Acoger, a unanimidad de votos, la propuesta presentada por el Dr. Alfredo Chirino, y en ese sentido, aprueba fijar para los días 29 y 30 de junio del 2006, en la ciudad de San José, Costa Rica, la celebración de la Décimo Tercera reunión de la Junta Directiva de la RIAEJ.

A seguidas, la Junta Directiva se avocó a discutir la posible fecha de realización de la IV Asamblea General de la RIAEJ, y luego de un intercambio de impresiones determinó:

Acuerdo 13: Comisionar a la Secretaría Pro Tempore para que haga contacto con la Escuela Nacional de la Magistratura de Brasil, y confirme la realización en Brasil de la IV Asamblea General de la RIAEJ, así como la fecha de la misma, que teniendo en cuenta la necesidad de la coordinación con dicha Escuela podría proyectarse para el mes de marzo del año 2007.



Junta Directiva

Con el conocimiento del punto anterior, se da fiel cumplimiento a la agenda aprobada para la presente Sesión de la Junta Directiva de la RIAEJ, y a seguidas, los presentes procedieron a discutir **el punto 7**, relativo a la estrategia del Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual.

Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual

Constituida la Junta Directiva en Comité Académico del Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual, luego de un intercambio de impresiones sobre la estrategia a seguir con relación al Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual, se acordó establecer los vínculos para promover el acuerdo IBERIUS como apoyo de los programas impulsados por la RIAEJ. En ese sentido:

Acuerdo 14: Comisionar al Dr. José Francisco Valls para que realice los contactos de lugar entre la RIAEJ e IBERIUS, que permita a las Escuelas Judiciales integrantes de la RIAEJ tener acceso y obtener la información especializada que esté disponible en IBERIUS.

Acuerdo 15: Comisionar a la Secretaría Pro Tempore, en cumplimiento del mandato de la III Asamblea General de la RIAEJ, para que envíe una comunicación a cada Escuela Judicial, a los fines de que se informe a las mismas que cursos virtuales se están ofertando, en cuales de esos cursos pueden participar, así como el lugar y el modo de inscripción en dichos cursos, a través de la RIAEJ.

La Secretaría Pro Tempore, conforme lo establecido **en el punto 8** de la agenda, dejó un turno abierto para que los miembros plantearan cualquier otro tema.

La Directora de la Escuela Judicial de Colombia informó que como conclusión del Programa de Mejoramiento de la Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena y el Fortalecimiento de los Derechos Propios desarrollado durante los últimos cuatro años por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en alianza con la Organización Indígena de Colombia ONIC y apoyo del BID, se llevará a cabo en el mes de julio un Taller Regional para compartir las experiencias y promover la cooperación bilateral o multilateral sobre el tema. Con el fin de posibilitar la participación de los interesados se solicita publicar la información por la RIAEJ a través de la Secretaría Pro Tempore.

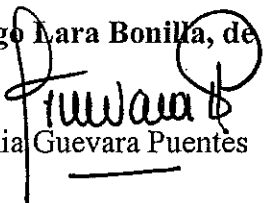
Acuerdo 15: Realizar la difusión del curso a través de la Secretaría Pro Tempore, informando que, en caso de interés en participar, cada Escuela es responsable de cubrir sus gastos.



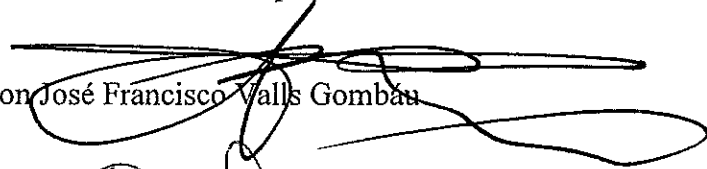
Junta Directiva

Esta acta recoge los principales acuerdos y decisiones adoptados durante la presente sesión, la cual fue leída ante el pleno de la Junta Directiva, mostrándose unánime conformidad con su contenido, en fe de lo cual los delegados participantes en representación de las Escuelas Judiciales de los países que conforman la Junta Directiva.

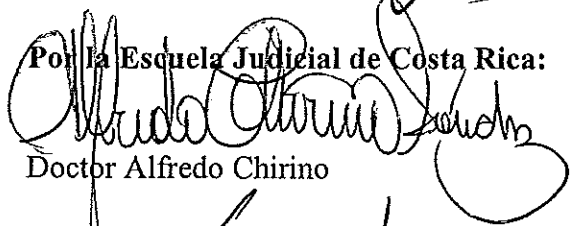
Por la Escuela Rodrigo Lara Bonilla, de Colombia:


Doctora Gladys Virginia Guevara Puentes

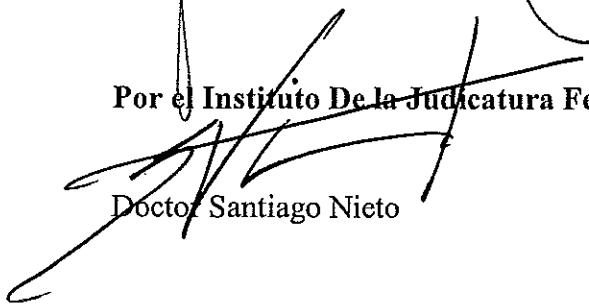
Por la Escuela Judicial de España:


Doctor Don José Francisco Valls Gombau

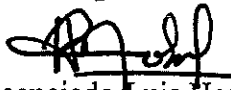
Por la Escuela Judicial de Costa Rica:


Doctor Alfredo Chirino

Por el Instituto De la Judicatura Federal de México


Doctor Santiago Nieto

Por la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, Secretaria Pro Tempore:


Licenciado Luis Henry Molina


Doctora Gervasia Valenzuela